

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21851 *ORDEN de 21 de julio de 1978 por la que se acuerda integrar en el Cuerpo General Subalterno a don Víctor Ogaya Santolaria.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Víctor Ogaya Santolaria que perteneció al extinguido Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, en solicitud de que se le considere comprendido en los términos del Decreto 3357/1975, de esta Presidencia del Gobierno, de 5 de diciembre y, a la vista del informe emitido por la Comisión Superior de Personal con fecha 13 del mes anterior,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a don Víctor Ogaya Santolaria, con número de Registro de Personal (A04PG12588), con efectos de 1 de junio de 1934, fecha de su toma de posesión en el extinguido Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Segundo.—Estimar que dicha integración se efectúa manteniendo el criterio de la situación administrativa de excedencia voluntaria en la que fue declarado con fecha 1 de diciembre de 1937.

Tercero.—La integración que se dispone, se efectúa sólo a efectos pasivos, con el haber que por clasificación y, en tal caso, le pueda corresponder, visto que el señor Ogaya Santolaria cumplió la edad reglamentaria de jubilación el día 1 de abril de 1975.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1978.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Manuel Fralfe Crivillas.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21852 *ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se hace público el nombramiento de las Dignidades y Canonjías que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos tercero y quinto del Convenio de 18 de junio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Obispos de Badajoz y Málaga han nombrado:

Maestrescuela de la S. I. C. de Badajoz al muy ilustrísimo señor don José García Fernández;

Canónigo de oposición de la S. I. C. de Málaga al muy ilustrísimo señor don José del Campo López.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

21853 *ORDEN de 27 de julio de 1978 por la que se concede el reintegro en el Cuerpo de Fiscales de Distrito a don Manuel Mateas Real.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que a este Departamento eleva don Manuel Mateas Real, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales de Distrito, en la que solicita el reintegro en el mismo;

Este Ministerio, de conformidad con el informe del Consejo Fiscal y lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento Orgá-

nico de 23 de abril de 1970 ha acordado conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita en las condiciones que en dicho artículo se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

21854 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Notario de Guadalajara don Ramón Aroca García.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Guadalajara don Ramón Aroca García, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

21223 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se dispone la publicación de la relación de funcionarios integrados en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, ordenada según el tiempo de servicios efectivos prestados en el Cuerpo de procedencia. (Conclusión.)*

Realizadas las terceras y últimas pruebas selectivas a que alude la norma cuarta del artículo segundo del Real Decreto 2848/1976, de 26 de noviembre, y nombrados funcionarios de carrera los que las superaron, ha llegado el momento de cumplir lo dispuesto en su artículo tercero, por el que se regula la integración en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, sobre la formación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios integrados en dicho Cuerpo.

En consecuencia, he tenido a bien resolver:

Primero. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de funcionarios integrados en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública que a continuación se reseña; y

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación antes citada, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, que dirigirán al Servicio Central de Personal de este Ministerio, sito en esta capital, paseo del Prado, 6, sexta planta.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Inspector general de Hacienda, Alfonso Gota Losada.